

Salta, 24 JUN 2019

RESOLUCIÓN 0293

Expediente N° 14072/19

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se autoriza la inscripción del Sr. Juan Sebastián SACRISTAN MORA, que se encuentran realizando un intercambio estudiantil, encuadrado en el Programa PILA, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juan Sebastián SACRISTAN MORA es alumno de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja (Colombia), en la que cursa la carrera de Ingeniería Civil.

Que por Resolución FI N° 0203-D-2019 oficializa su inscripción en calidad de alumno vocacional para cursar asignaturas en la carrera de Ingeniería Civil de nuestra Facultad.

Que por el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72, establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."*

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

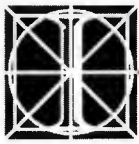
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1º de la Resolución FI N° 0203-D-2019, por la que autorizar la inscripción del Sr. Juan Sebastián SACRISTAN MORA, Pasaporte N° CC1048851049, estudiante de Ingeniería Civil de la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja (Colombia), como alumno vocacional de la Facultad de Ingeniería, que se detalla a continuación:

Donde se lee:

- "Economía y Administración de Obras I"



Expediente N° 14072/19

Debe leerse:

- “Economía y Administración de Obra I”

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Cooperación Técnica y de Relaciones Internacionales de la Universidad; a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección de Alumnos, al Sr. Juan Sebastián SACRISTAN MORA y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI  0293

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

- D - 2019.-

Ing. HECTOR EMIL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa